



DECRETO N° **1143**

NEUQUÉN, **24 AGO 1999**

VISTO:

La Nota N° 1536/99 -Div. Liquidaciones y Remuneraciones- de la Dirección de Personal, Dirección General de Personal y Despacho (Registro N° 585/99 Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-); y

CONSIDERANDO:

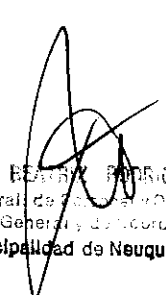
Que mediante la misma solicita la elaboración de la norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N°s. 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de 58 horas extras al 50% realizadas durante el mes de julio de 1999 por el señor **DANIEL ADOLFO CORTEZ, L.P. N° 7401/0**, prestando servicios en la Dirección General de Defensa Civil, Coordinación General, Secretaría General y de Coordinación;

Que por Nota N° 073/99 el Coordinador General de la Secretaría General y de Coordinación, remite la Nota N° 169/99 de la Dirección General de Defensa Civil en la que se detallan las horas extras realizada por el agente **CORTEZ** durante el mes de julio de 1999, solicita la gestión de la norma legal pertinente a fin de la total liquidación de dichas horas;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) AUTORIZAR, como excepción a lo dispuesto en los Decretos ----- N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de 58 horas extras al 50% realizadas durante el mes de julio de 1999 por el agente **DANIEL ADOLFO CORTEZ, L.P. N° 7401/0**, quien presta servicios en la Dirección General de Defensa Civil, Coordinación General, Secretaría General y de
///...2º


ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º.../// Coordinación.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines
----- que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios de Economía y Obras Públicas, y General y de
Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu
namente **ARCHIVESE**.-

C.C.-

ES COPIA

**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR**



ALICIA ESTRELLA RODRÍGUEZ
Secretaria de Planeación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de San Juan de los Rios